

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 18 OCT 2016

EX.N° 1468 /VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 5 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por Decreto Alcaldicio EX.N° 2.103 de 22 de Diciembre de 2015; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de doña Myriam Valenzuela, ITALCO LTDA., Ingreso Externo N°7498 de 16 de Agosto de 2016.-

2.- Los permisos de ocupación de acera, parque o plaza N°3052, N° 3053 y N° 3054, todos de 26 de Julio de 2016, de la Dirección de Obras.-

3.- Los ingresos folio N° PC 37895, N° 37896 y N° 37897, todos de fecha 3 de Agosto de 2016.-

4.- El Memorandum N° 23.074 de fecha 30 de Septiembre de 2016, del Director de Obras.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA GALVARINO GALLARDO LIMITADA, RUT.N° 76.100.066-7, la suma de \$364.410.-, pagada por concepto de permiso de ocupación de acera, parque o plaza N°3052, N° 3053 y N° 3054 de ocupación del Bien Nacional de Uso Público en calle Galvarino Gallardo N°1560, por no haber sido utilizado.-

2.- El gasto será imputado:

Cuenta	: 115.03.01.003.002.001
Subprograma	: 01
Centro de Resultado	: 12.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

PAULINA BRITO ASTROSA
Alcaldesa (S)

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

XSA/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 2707/